



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

# Reglamento *para* Estudiantes

Subdirección Académica  
Departamento de Desarrollo Académico



Instituto Tecnológico de Tijuana

José Guillermo Cárdenas López  
Director

Ramiro Félix Tovar  
Subdirector de Servicios Administrativos

Luis Néstor Coria de los Ríos  
Subdirector Académico

Raúl Federico Elizondo Ríos  
Subdirector de Planeación y Vinculación

Lilia Brillinury García Galindo  
Jefa del Departamento de Desarrollo Académico

## *Reglamento para alumnos*

En el presente documento se describen los derechos y obligaciones de los estudiantes del Instituto Tecnológico de Tijuana.

### **OBJETIVO**

Dar a conocer las normas, procedimientos, derechos y obligaciones, de los alumnos del Instituto.

### **MISIÓN**

Contribuir a la formación integral de profesionistas e investigadores líderes en la innovación y el desarrollo tecnológico de la región, del país y del mundo; con alto sentido de responsabilidad social, a través de un servicio educativo de calidad, con equidad y pertinencia.

### **VISIÓN**

Ser una institución rectora de la educación superior tecnológica, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Región Noroeste del País, con proyección a nivel nacional e internacional.

## **VALORES**

- **Pertenencia.**-Orgullo de formar parte de la Institución, plenamente identificado, convencido, y comprometido con la misión y la visión del tecnológico.
- Cumplir con las funciones y tareas, individual y grupalmente, con un sentido de compromiso y un enfoque centrado en la calidad.
- **Integridad.**- Autenticidad y congruencia entre nuestros valores y comportamiento.
- **Profesionalismo.**- Ser ético, respetuoso, competente y mantenerse actualizado constantemente.
- **Innovación.**- Fomentar la creación y desarrollo de proyectos que conduzcan al logro de la visión institucional.
- **Compromiso Social.**- Desempeñarse con espíritu de servicio y coadyuvar, a través de la educación tecnológica del medio ambiente.

### ***REQUISITOS DE INGRESO.***

1. El nivel de escolaridad que se requiere para acceder a los estudios que ofrece el ITT en Licenciatura es certificado completo de estudios de bachillerato.
2. Para Ingresar al Instituto Tecnológico de Tijuana debe presentar y aprobar el examen psicométrico y de conocimientos y/o curso propedéutico y de inducción, así como cubrir las cuotas de inscripción.

### ***DE LA INSCRIPCIÓN***

3. A los alumnos de nuevo ingreso se les asignará un número de control único, el cual deberán conservar durante sus estudios.
4. Para la inscripción desde el primer semestre, los alumnos se sujetarán a cubrir los derechos correspondientes, a las disposiciones en lo referente a asignación de cargas académicas y a lo que estipula el procedimiento de acreditación y promoción académica.

## *Reglamento para alumnos*

5. Tendrá carácter de alumno quien esté inscrito y tenga vigente su registro en el Departamento de Servicios Escolares de este plantel.
6. Para efectos de este reglamento, los alumnos se clasifican en:
  - a) Alumno regular, se considera el que no adeude asignaturas de periodos escolares anteriores.
  - b) Alumno irregular, se considera alumno irregular a aquel que al término de un periodo escolar adeude una o más asignaturas.
  - c) En las instituciones dependientes del Tecnológico Nacional de México (TNM) de Educación Superior Tecnológica, no existe la categoría de alumno oyente.
7. Se entiende por carga académica al número de créditos por periodo autorizados al alumno por el Departamento de Servicios Escolares.

## *Reglamento para alumnos*

8. La carga académica será asignada por el área académica y de acuerdo al desempeño académico del alumno.
9. La carga académica mínima es de 20 créditos.
10. La carga académica máxima es de 36 créditos.
11. Para los semestres posteriores al primer semestre, la carga dependerá de la cantidad de materias reprobadas y/o cursos especiales.
12. Para los semestres posteriores al primer semestre, la carga académica mínima se otorgará a los alumnos irregulares.
13. No se otorgará la inscripción en ningún plantel de Tecnológico Nacional de México (TNM), a quien por motivo de haber sido sancionado, haya perdido sus derechos como alumno, ya sea temporal o definitivamente.
14. La inscripción de los alumnos se realizará en los periodos autorizados en el calendario escolar autorizado por el TNM.

## ***DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES***

15. Son derechos de los alumnos del Instituto Tecnológico:
  - a. Recibir, en igualdad de condiciones para todos, la enseñanza que ofrece el Instituto Tecnológico, dentro del nivel educativo al que pertenece.
  - b. Recibir la documentación que lo acredite e identifique como alumno.
  - c. Recibir, si así lo solicita, las constancias de la escolaridad que certifique el resultado de las asignaturas cursadas para cada periodo.
  - d. Recibir asesoría en la planeación de su trabajo escolar.
  - e. Recibir, si así lo solicita, orientación en sus problemas académicos y personales.
  - f. Recibir un trato respetuoso del personal del instituto.



## *Reglamento para alumnos*

- g. Recibir la inducción necesaria con referencia a los diferentes departamentos de la Institución con los que tendrá relación.
  - h. Cuando el desempeño académico sea ejemplar, recibir los estímulos y premios correspondientes.
  - i. Representar al Instituto Tecnológico de Tijuana en los eventos académicos, deportivos y culturales que se organicen dentro y fuera del Instituto, previa selección.
  - j. Pertenecer y participar en las organizaciones estudiantiles de índole académica, deportiva, cultural y de representación.
16. Todos los alumnos tienen libertad de expresión oral, escrita o por cualquier otro medio, siempre y cuando se respete la moral, el orden, los derechos de terceros, los principios y reglamentos del instituto y no se entorpezca su buena marcha.

## *Reglamento para alumnos*

17. En el salón de clase, el alumno puede mantener opiniones o puntos de vista distintos a los del profesor, siempre y cuando sean expresados con el debido fundamento, orden, consideración y respeto que merece la cátedra, el profesor y sus condiscípulos.
18. Todos los alumnos tienen derecho a difundir sus ideas en boletines, periódicos, representaciones escénicas, etc., siempre y cuando se cumpla con lo estipulado.
19. Los alumnos podrán organizar seminarios, conferencias y otras actividades relacionadas con su formación, bajo la coordinación de las Jefaturas de los Departamentos respectivos por carrera.
20. Cuando los alumnos, por medios legales, hayan obtenido recursos financieros para lograr algún fin académico o de mejoras al Instituto, la administración del Instituto tendrá la responsabilidad de custodiar dichos recursos. Los alumnos tendrán derecho a recibir informes claros sobre el estado que guardan los mencionados recursos y a

## *Reglamento para alumnos*

participar en la supervisión de la aplicación de dichos recursos.

21. Todos los alumnos tienen derecho de asociación, reunirse libremente siempre y cuando no contravengan los principios reglamentarios de la Institución, ni perturben el orden, impidiendo, obstaculizando o limitando las actividades académicas o administrativas.
22. Son obligaciones de los alumnos de los Institutos Tecnológicos:
  - a. Acatar las disposiciones de los manuales de procedimientos, normatividad y reglamentos internos establecidos por el Tecnológico Nacional de México (TNM)
  - b. Asistir con regularidad y puntualidad a las actividades que requiere el cumplimiento del plan educativo al que estén sujetos.
  - c. Guardar consideraciones respecto a las garantías individuales de los funcionarios, empleados, maestros y condiscípulos

del Instituto Tecnológico y del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.

- d. Hacer buen uso de los edificios, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes del Instituto Tecnológico, coadyuvando a su conservación y limpieza.
- e. Identificarse, mediante la presentación de su credencial de alumno, cuando se lo requiera cualquier autoridad del Instituto Tecnológico.
- f. Recabar la autorización pertinente ante las autoridades correspondientes en el caso de que por cualquier motivo requieran hacer uso de algún bien del Instituto Tecnológico.
- g. Reposición o pago de los bienes destruidos o deteriorados que por negligencia o dolo hayan ocasionado a los bienes de la institución, funcionarios, personal o alumnos.

## *Reglamento para alumnos*

- h. Preservar y reforzar el prestigio y buen nombre de la institución a través de su participación en las actividades que promueva el plantel.

### ***DE LA DISCIPLINA ESCOLAR***

- 23. Toda violación de los preceptos de este reglamento, será motivo de una sanción que corresponderá a la gravedad de la falta, ya sea ésta de carácter individual o colectivo.
- 24. Las sanciones, serán aplicadas considerando la gravedad de la falta y a criterio del director del plantel.
- 25. Si los alumnos incurren en las faltas siguientes:
  - a. El procedimiento fraudulento dentro de las evaluaciones de cualquier tipo.
  - b. La suplantación de persona.
- 26. Se harán acreedores a las siguientes sanciones:

### *Reglamento para alumnos*

1. Se recogerá el examen y se considerará anulado, reportándose con calificación no aprobatoria.
2. Amonestación privada y/o pública.
3. Anotación de la falta del alumno con aviso al padre o tutor.
4. Suspensión de los derechos estudiantiles hasta por una semana, con anotación en el expediente del alumno y aviso al padre o tutor.
5. Suspensión definitiva en la asignatura, conservando el alumno solamente el derecho a presentar Examen Especial.
6. O a la repetición de la asignatura en el periodo escolar siguiente a la sanción, en el caso de que la materia sea cursada por primera vez.

Las sanciones anteriores serán aplicadas por la Dirección del Instituto Tecnológico.

*Reglamento para alumnos*

27. Si los alumnos incurren en las faltas siguientes:
- a. La portación o uso de cualquier arma punzocortante o de fuego dentro de la institución.
  - b. Los actos contrarios a la moral (exhibicionismo, relaciones sexuales, etc.).
  - c. Las faltas persistentes de disciplina o asistencia.
  - d. Hacer cualquier tipo de novatada a los alumnos de nuevo ingreso.
  - e. Las vejaciones o malos tratos que unos alumnos causen a otros.
  - f. Las que lesionen el buen nombre de la Institución.
  - g. Asistir o encontrarse dentro del Instituto Tecnológico bajo los efectos del alcohol o drogas de cualquier naturaleza.
  - h. La desobediencia o falta de respeto al personal del Instituto Tecnológico.

*Reglamento para alumnos*

- i. La coacción moral o física que algunos alumnos ejerzan sobre otros, así como al personal y funcionarios del Instituto Tecnológico.
28. Se harán acreedores a las siguientes sanciones:
- a) Suspensión de derechos estudiantiles hasta por 15 días hábiles, con anotación en el expediente del alumno y aviso al padre o tutor.
  - b) Suspensión de derechos estudiantiles por un semestre.

Las sanciones anteriores serán aplicadas por la Dirección del Instituto Tecnológico.

29. Si los alumnos incurren en las faltas siguientes:
- a) Causar daños o perjuicios a los bienes del personal y del alumnado de la institución.
  - b) La alteración, falsificación o sustracción no autorizada de documentos oficiales.



## *Reglamento para alumnos*

- c) La realización de actos que atenten contra las actividades docentes y/o administrativas.
- d) La toma o cierre de instalaciones, edificios o aulas como motivo de presión para satisfacer intereses personales o de grupo.
- e) La sustracción de los bienes pertenecientes al Instituto Tecnológico sin la debida autorización por parte de las autoridades del plantel.
- f) El deterioro de los bienes pertenecientes al Instituto Tecnológico.
- g) Causar daños o perjuicios a los bienes muebles o inmuebles de la institución, o apoderarse de los mismos.
- h) Poner en riesgo la integridad física, emocional o moral de los alumnos, personal y funcionarios del Instituto Tecnológico
- i) El TNM decidió ser un espacio 100% libre de humo de Tabaco, por lo que deberán abstenerse de fumar en las instalaciones de la institución.

*Reglamento para alumnos*

30. Se harán acreedores a las siguientes sanciones:
- a) Baja definitiva del Instituto Tecnológico.
  - b) Baja definitiva del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.

Las sanciones anteriores serán aplicadas por el Tecnológico Nacional de México, (TNM) a través de sus instancias y a solicitud de la dirección del Instituto Tecnológico.

31. En los períodos de suspensión de labores y recesos, los estudiantes que cometan faltas anotadas en este reglamento serán acreedores a las sanciones correspondientes.
32. Todo estudiante al que se le dictamine baja definitiva, por ningún motivo podrá inscribirse en alguna Institución dependiente del Tecnológico Nacional de México (TNM).
33. Cuando fuera de la institución, el alumno incurra en actos que menoscaben el prestigio de la institución, queda a discreción de la Dirección, aplicar la sanción

## *Reglamento para alumnos*

correspondiente conforme a lo previsto por este reglamento.

34. En los casos de faltas o delitos que ocurran dentro del Instituto y que caigan bajo la sanción de los códigos civiles y/o penales, la dirección del plantel levantará las actas correspondientes y las turnará a las autoridades competentes, independientemente de la imposición de la sanción reglamentaria que corresponda.

### ***DEL SERVICIO MÉDICO Y SEGURO COLECTIVO***

35. El estudiante que no cuente con el servicio médico por parte de alguna Institución, puede acudir al Departamento de Servicios Escolares a solicitar incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social.
36. El beneficio del servicio médico, lo obtiene el estudiante desde su inicio hasta el término de su carrera y tiene los mismos derechos y atenciones que los derechohabientes.

*Reglamento para alumnos*

37. Los estudiantes de los Institutos Tecnológicos de nivel licenciatura inscritos en el sistema escolarizado cuentan con un seguro colectivo contra accidentes, que cubre su traslado en forma ininterrumpida de su casa al Tecnológico y viceversa, así como todas las actividades que se realicen dentro o fuera de la escuela, siempre y cuando éstas sean coordinadas por las instancias del plantel.
38. Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Director del Plantel.

## **CARTA COMPROMISO**

Tijuana, B. C. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El C. \_\_\_\_\_ en  
mi carácter de alumno (a), de la carrera de  
\_\_\_\_\_ del Semestre \_\_\_\_\_  
Grupo \_\_\_\_\_, hago constar que recibí del  
Instituto Tecnológico de Tijuana el Reglamento  
para el alumnos, el cual me comprometo a  
revisar detenidamente para su conocimiento así  
como a observar responsablemente su contenido.

Recibido:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma.

*Reglamento para alumnos*

## *Reglamento para alumnos*

